



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAR 2016

Res. H N° 0132/16

Expte. N° 4.997/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Antropología Rural" de la Carrera Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Resolución C.S. N° 661/88 y modificatorias.

QUE el jurado encargado de evaluar los antecedentes y las entrevistas, emitió dictamen unánime proponiendo la designación de la Lic. María Victoria Sabio Collado, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado fs. 253-259.

QUE a fs. 135, rola informe pertinente del Departamento de Personal, así como también, informe económico financiero favorable de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la postulante Ana Verónica Briones presenta formal impugnación al dictamen del jurado interviniente (fs. 261-262).

QUE según Resolución H. N° 1021/15 el Consejo Directivo de la Facultad solicita al ampliación del dictamen del jurado.

QUE el Jurado Amplía su Dictamen (fs. 271-272) ratificando el orden de mérito propuesto.

QUE consultada Asesoría Jurídica emite Dictamen 16304 (fs. 279), el cual expresa: "...El Jurado en forma unánime ratifica el orden de mérito propuesto en el dictamen evaluador de fs 253/259: 1º María Victoria Sabio Collado 2º Ana Verónica Briones, formulando las aclaraciones que estimó pertinentes dando respuesta a los puntos de la impugnación, por lo que se remite a su lectura.

Analizada la impugnación, la que estriba en sustancia en cuestiones de orden académico, toda vez que la postulante discrepa con la evaluación realizada por el jurado en el orden a sus antecedentes docentes, entrevista y clase oral y pública, y teniendo en cuenta que tales cuestiones son ajenas a la competencia de esta Asesoría Jurídica, corresponde que las mismas sean consideradas y resueltas fundadamente por el Consejo Directivo dentro de las alternativas procesales previstas en el Art 45 de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias. Hasta la etapa procesal cumplida no se observan vicios de procedimiento"

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considera al Dictamen de Asesoría Jurídica como explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H N°: **0132/16**

determinar el orden de mérito, por lo que mediante Despacho N° 001, aconseja rechazar la impugnación presentada, aprobar el Dictamen del Jurado y designar a la postulante Lic. Sabio Collado.

QUE el Consejo Directivo da tratamiento y aprueba el Despacho N° 001 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (fs. 281-283).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2016)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR en todos sus términos la impugnación presentada por la postulante Ana Verónica Briones contra el dictamen unánime del Jurado que entendió en el concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Antropología Rural" de la Carrera Licenciatura en Antropología.

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado, en todos sus términos, por resultar el mismo explícito y fundado.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. María Victoria **SABIO COLLADO** DNI N° 32.805.000 en el cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría con Dedicación simple para la Asignatura "Seminario de Antropología Rural" de la Carrera de Antropología.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la designación efectuada en el Art. 3° al cargo de igual jerarquía y dedicación (ADSD) creado mediante Resolución C.S. N° 140/14, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología.

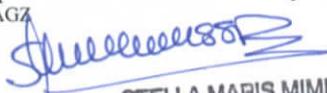
ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Resolución C.S N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.




STELLA MARIS MIMESI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa